Contrato N°41/2016

Entre **LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Justo Aricio Zacarías Irún**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO**, domiciliada en Calle Monday Km. 248 N° 27, Juan E.O´Leary, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. NATALIA CAÑETE,** con Cédula de Identidad **N° 1.585.473**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCION DE AULAS Y COMEDORES EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta y lista de cómputo métrico del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 1.701/2016 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520,** objeto del gasto específico **10-01, 30-06, 30-07 y 30-11,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de ***Cuatrocientos noventa y tres millones, seiscientos setenta y nueve mil, seiscientos seis (GS. 493.679.606)***, además del rubro de esta Licitación se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2017.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **316.164.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional 07/2016**, convocado por la **Gobernación de Alto Paraná**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N°1.701/2016 de Fecha 17/10/2016**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde 240 días desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva

CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO de: Natalia Cañete RUC: 1585473 - 6

GOBERNACION ALTO PARANA GOBERNADOR

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

LOTE 2 ITEM 1

Obra: Construcción de 4 Aulas con Techo de Hº Aº

Ubicación: Colegio Nacional San Antonio de Padua

Distrito: Ciudad del Este

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UM	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		Trabajos preliminares				
1	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	247,00	m2	2.450	605.150
2	72131601-002	Replanteo	247,00	m2	3.920	968.240
3	2131601-003	Excavación y carga de cimiento en galería PBC	14,00	M3	411.600	5.762.400
4	82101502-007	Cartel de Obra	1,00	gl	1.176.000	1.176.000
5	72131601-003	Excavación para Zapata	45,00	M3	70.560	3.175.200
		Estructura de Hº Aº				
6	72131601-004	Zapata de Hº Aº	7,40	m3	1.764.000	13.053.600
7	72131601-004	Viga Cadena de Fundación de Hº Aº	4,80	m3	1.764.000	8.467.200
8	72131601-004	Viga Cadena Superior de Hº Aº	12,30	m3	1.764.000	21.697.200
9	72131601-004	Pilar y tronco de pilar de Hº Aº	5,50	m3	1.764.000	9.702.000
10	72101704-001	Losa de Hº Aº	25,00	m3	1.911.000	47.775.000
		Muro de Nivelación				
11	72101703-003	De 0,30 m	12,00	m2	135.240	1.622.880
12	72102905-001	Relleno y compactación de interiores	70,00	m3	166.600	11.662.000
		Aislación Asfáltica.				
13	72131601-006	Aislación Asfáltica de Paredes	90,00	ml	27.440	2.469.600
14	72131601-006	De techo con membrana asfáltica	247,00	m2	132.300	32.678.100
		Muro de Elevación				
15	72101703-003	De 0,30 de ladrillo comunes.	95,00	m2	167.580	15.920.100
16	72101703-003	DE 0,15 de ladrillos comunes	185,00	m2	81.340	15.047.900
17	72101703-003	Envarillado Bajo Abertura º 8 por hilada (2 hiladas)	56,60	ml	14.700	832.020
		Revoque: Fratachado y filtrado				
18	72131601-008	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	340,00	m2	34.790	11.828.600
19	72131601-008	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	245,00	m2	34.790	8.523.550
20	72131601-08	De Pilares de Hº Aº	73,00	ml	22.050	1.609.650
21	72131601-008	De losa y vigas de Hº Aº	293,00	m2	49.000	14.357.000
22	72131601-008	Mochetas en aberturas y voladiso	145,00	ml	17.640	2.557.800
23	72102602-011	Pizarra acrilicoempotrado en muro , , tamaño (3,00 x 1,20m) con marco de aluminio y porta tiza	4,00	un	1.274.000	5.096.000
		Piso				
24	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes	240,00	m2	31.360	7.526.400
25	72131601-009	Carpeta para piso	240,00	m2	27.440	6.585.600

CONSTRUCTORA
CESAR OSVALDO
de: Natalia Cañete
RUC: 1585473 - 6

GOBERNACION ALTO PARANA GOBERNADOR

26	72131601-009	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	240,00	m2	129.360	31.046.400
27	72131601-009	Zócalo cerámico	132,00	ml	22.540	2.975.280
28	72101607-005	Rampa para discapacitado(Segun Plano)	1,00	gl	882.000	882.000
29	72131601-009	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común	64,00	m2	78.400	5.017.600
		Carpintería de Madera				
30	72102602-005	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	4,00	un	2.891.000	11.564.000
		Carpintería Metálica				
31	72102602-005	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	16,00	un	1.813.000	29.008.000
32	72102602-004	Vidrios de 3 mm	28,80	m2	189.140	5.447.232
		Instalación eléctrica				
33	72131601-001	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	gl	3.871.000	3.871.000
34	72131601-001	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnética tipo francesa	4,00	un	406.700	1.626.800
35	72131601-001	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	40,00	bc	105.840	4.233.600
36	72131601-001	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	16,00	un	352.800	5.644.800
37	72131601-001	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	8,00	un	107.800	862.400
38	72131601-001	Ventiladores de techo	8,00	un	401.800	3.214.400
		Pintura				
39	72131601-012	Pared látex interior, con sellador y pintura a dos manos	340,00	m2	31.850	10.829.000
40	72131601-012	Pared látex acrílico exterior, con sellador y pintura a dos manos	245,00	m2	28.910	7.082.950
41	72131601-012	Pared sintético a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	331,50	m2	33.320	11.045.580
42	72131601-012	Barnizado de aberturas de madera	21,00	m2	25.970	545.370
43	72131601-012	pintura de losa interior con sellador y pintura a dos manos	266,60	m2	26.950	7.184.870
44	72102602-005	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1,00	gl	882.000	882.000
45	72131601-013	**Limpieza final de obra**	1,00	gl	2.639.434	2.639.434
TOTAL (IVA INCLUIDO)						**396.301.906**

LOTE 2 ITEM 2

Obra: Construcción 1 Aula con Techo de Teja sobre Tirante de Hº Aº						
Institución: Escuela Básica Nº5960 Dr. José Gaspar R. de Francia						
Distrito: Santa Fe del Paraná						
Nº	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**UM**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**

CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO de: Natalia Cañete RUC: 1585473 - 6

GOBERNACION ALTO PARANA

		Trabajos preliminares				
46	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	64,10	m2	1.961	125.700
47	72131601-002	Replanteo	64,10	m2	3.536	226.658
48	2131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	11,49	m3	396.394	4.554.567
49	82101502-007	Cartel de Obra	1,00	gl	1.176.000	1.176.000
50	72131601-003	Excavación para cimiento de pilar	1,00	gl	557.095	557.095
		Estructura de H°A°				
51	72131601-004	Zapata de hormigón armado	0,61	m3	2.121.245	1.293.959
52	72131601-004	Viga de fundación Hº Aº 12 x 27	38,15	ml	123.204	4.700.233
53	72131601-004	Viga asiento de tirantes de Hº Aº en galería	8,20	ml	123.204	1.010.273
54	72131601-004	Dado de Hº Aº	0,08	m3	2.121.245	169.700
55	72131601-004	Encadenado de Hº Aº	0,85	m3	2.121.245	1.803.058
56	72131601-004	Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	8,20	ml	374.968	3.074.738
57	72131601-004	Pilar y tronco de pilar de Hº Aº 20 x 20	0,36	m3	2.121.245	763.648
		Muros de nivelación				
58	72101703-003	De 0,45 m	5,16	m2	182.127	939.775
59	72101703-003	De 0,30 m	6,66	m2	128.560	856.210
60	72102905-001	Relleno y compactación de interiores	1,00	gl	642.802	642.802
61	72131601-006	Aislación asfáltica de paredes	24,75	ml	23.569	583.333
		Muros de elevación				
62	72101703-003	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	46,97	m2	138.332	6.497.454
63	72101703-003	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	50,76	m2	77.136	3.915.423
64	72101703-003	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	14,00	ml	12.856	179.984
		Revoque: Fratachado y filtrado				
65	72131601-008	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	94,66	m2	29.998	2.839.611
66	72131601-008	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	101,86	m2	32.140	3.273.780
67	72131601-08	Mochetas de aberturas	21,60	ml	16.070	347.112
68	72131601-008	De pilares y vigas en galería	13,62	ml	19.284	262.648
69	72131601-008	De viga cumbrera de Hº Aº	9,84	ml	23.569	231.919
70	72102602-011	Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	1,00	un	1.671.284	1.671.284
		Techo				
71	72131601-007	Techo de teja española, con Tejuelón de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	82,82	m2	217.560	18.018.319
		Piso				
72	72131601-009	Contrapiso de hormigón de cascotes	58,00	m2	24.641	1.429.178
73	72131601-009	Carpeta para piso	58,00	m2	23.569	1.367.002
74	72131601-009	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	58,00	m2	114.097	6.617.626
75	72131601-009	Rampa para discapacitado(Segun Plano)	1,00	gl	490.000	490.000
76	72101607-005	Zócalo cerámico	33,00	ml	16.070	530.310

CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO de: Natalia Cañete RUC: 1585473 - 6

GOBERNACION ALTO PARANA GOBERNADOR

77	72131601-009	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común	25,00	m2	69.637	1.740.925
		Carpintería de madera				
78	72102602-005	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	1,00	un	2.195.200	2.195.200
		Carpintería metálica				
79	72102602-005	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	4,00	un	1.528.604	6.114.416
80	72102602-004	Vidrios de 3 mm	7,20	m2	182.127	1.311.314
		Instalación eléctrica				
81	72131601-001	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	gl	985.629	985.629
82	72131601-001	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnética tipo francesa	1,00	un	374.968	374.968
83	72131601-001	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	10,00	bc	101.777	1.017.770
84	72131601-001	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	4,00	un	349.860	1.399.440
85	72131601-001	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	2,00	un	69.637	139.274
86	72131601-001	Ventiladores de techo con caja metálica	2,00	un	348.880	697.760
		Desagüe pluvial				
87	72101603-002	Canaletas	16,40	ml	58.923	966.337
88	72101603-002	Bajadas	13,60	ml	58.923	801.353
		Pintura				
89	72131601-012	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	94,66	m2	23.569	2.231.042
90	72131601-012	Pared látex acrílico exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	101,86	m2	19.284	1.964.268
91	72131601-012	Pared sintético a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	78,30	m2	24.641	1.929.390
92	72131601-012	Pintura de Techo (Tirantente de H° A° y Tejuelones)	82,82	m2	19.284	1.597.101
93	72131601-012	Barnizado de aberturas de madera	4,62	m2	16.609	76.734
94	72131601-012	Canaletas , antioxido y pintura final.	16,40	ml	28.910	474.124
95	72131601-012	Bajadas , antioxido y pintura final.	13,60	ml	28.910	393.176
96	72131601-012	Viga de H° A° de la cumbrera, con pintura al látex	8,20	ml	19.284	158.129
97	72102602-005	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1,00	un	535.668	535.668
98	72131601-013	**Limpieza final de obra**	1,00	gl	624.283	624.283
TOTAL (IVA INCLUIDO)						**97.877.700**
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)						**494.179.606**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Cuatrocientos noventa y cuatro millones, ciento setenta y nueve mil, seiscientos seis (GS. 494.179.606)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la

CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO de: Natalia Cañete RUC: 1585473 - 6

GOBERNADOR

entrega de la Orden de inicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los servicios se hará por medio del **Ing. Ronny González secretario de la Secretaría de Obras,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO SE OTORGARAN ANTICIPOS
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía de anticipo no aplica
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de las multas se hará por medio del Director de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Abog. Yamil Aquino previo al informe del Director de Obras en el cual conste de ejemplo: retrasos, trabajos de mala calidad, incumplimiento o escases de los accesorios que deben ir en la obra.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCION DE AULAS Y COMEDORES EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO – PLURIANUAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO dei Natalia Cañete RUC: 1585473 - 6

GOBERNACION ALTO PARANA GOBERNADOR

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay, a los 04 días del mes de noviembre de 2016

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.N°. 796.721.
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: CONSTRUCTORA CESAR OSVALDO

CONSTRUCTORA
CESAR OSVALDO
de: Natalia Cañete
RUC: 1585473 - 6

Sra. NATALIA CAÑETE
C.I.N°. 1.585.473
PROPIETARIA